

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 28 de noviembre de 2017

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 23 de noviembre de 2017 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 23 de noviembre de 2017, la decisión quedará registrada en el **Acta 54 de 2017**:

1. Según lo establecido en el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior, se otorgó **Distinción Meritoria** al trabajo de grado: "*Saber suficiente no es suficiente: Un estudio de los comportamientos matacognitivos al resolver problemas de demostración con el apoyo de la geometría dinámica*", presentado por **Jeison Camilo Sua Flórez** para optar al título Magister en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación. (201703500194083).

2. Según lo establecido en el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior, se otorgó **Distinción Laureada** al trabajo de grado: "*Propuesta para promover la Educación estadística crítica en estudiantes de secundaria a través de la cultura mediática*", presentado por **Jenny Madelein González y Jhon Jairo Tovar Torres** para optar al título Magister en Docencia de la Matemática. (201703500194063).

3. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (201703400198273)

David Felipe Arévalo Romero, con cédula de ciudadanía No. 80.550.572 de la Licenciatura en Educación Física.

Rubén Darío Villarraga Larrahondo, con cédula de ciudadanía No. 1.070.014.145 de la Licenciatura en Deporte.

4. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (201703400198273)

Angie Mariana Muñoz Luque, con cédula de ciudadanía No. 1.076.624.147 de la Licenciatura en Biología.

Oscar de Jesús Cardona Lara, con cédula de ciudadanía No. 1.022.331.852 de la Licenciatura en Tecnología.

Maritza Angélica Murcia Hernández, con cédula de ciudadanía No. 1.014.252.295 de la Licenciatura en Química.

Luis Esteban Hernández Cristancho, con cédula de ciudadanía No. 1.010.225.585 de la Licenciatura en Física.

Juan David Serrano Díaz, con cédula de ciudadanía No. 1.014.211.392 de la Licenciatura en Matemáticas.

5. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (201703050201753)

Irene Adriana Piscitelli Marchiani, con cédula de extranjería No. 417.538 de la Licenciatura en Educación Especial.

Angie Lizeth González Marulanda, con cédula de ciudadanía No. 1.024.509.772 de la Licenciatura en Educación Comunitaria.

Daisy Alejandra Rodríguez Prieto, con cédula de ciudadanía No. 1.018.476.001 de la Licenciatura en Psicopedagogía.

Mónica Viviana González Rivera, con cédula de ciudadanía No. 1.031.157.437 de la Licenciatura en Educación Infantil.

6. Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", se otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (201703300200973)

Diego Felipe Blanco Velásquez, con cédula de ciudadanía No. 1.031.155.614 de la Licenciatura en Música.

Diego Felipe Silva Sánchez, con cédula de ciudadanía No. 1.015.415.024 de la Licenciatura en Artes Escénicas.

Haliaphne Annh Acosta Aguilar, con cédula de ciudadanía No. 1.032.475.251 de la Licenciatura en Artes Visuales.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachí González

Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR